INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/13
"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

ACLARACIÓN Nº 1

Asunción, de Abril de 2013.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 27/13 **"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA Nº 1:
El ítem N° 33 Metformina 1000 MG comprimido ranurado consultamos si es posible cotizar la Metformina 1000 MG de liberación Prolongada.

La ventaja del Sistema de Liberación Prolongada de Metformina LP 1000 MG, está dada por la liberación lenta y sostenida de los 1.000 MG durante un período de 24 hs.

Aporta los siguientes beneficios frente a los comprimidos de liberación normal:

- Reducción de la Dosis Total Diaria.
- Comodidad Posológica – Una Toma Diaria.
- Disminución de los posibles efectos colaterales propios del Principio Activo, como ser malestares gástricos e hipoglicemia acentuada.

Respuesta:
Podrá cotizarse indistintamente, ambas presentaciones: Metformina 1.000 mg. Comprimido ranurado de liberación prolongada o el que no es de liberación prolongada.

CONSULTA Nº 2:
En el ítem N° 78 solicita PVC 13 VACUNA NEUMOCOCICA COMJUGADA 13 VALENTE, CONCETRACION: SEROTIPOS 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19 A, 19F, 23F/ 2.200.000 ug. Se podrá ofertar la siguiente fórmula?:

POLYSACARIDO SEROTYPO 1	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 3	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 4	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 5	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 6A	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 6B	**4,400000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 7F	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 9V	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 14	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 18C	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 19A	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 19F	**2,200000 ug**
POLYSACARIDO SEROTYPO 23F	**2,200000 ug**

Respuesta:
Sí, puede cotizarse.

CONSULTA Nº 3:
En la pág. 10 del PBC se establece el Criterio para desempate de ofertas: "Que en caso de que dos o más empresas cumplan con todos los requisitos legales técnicos y financieros, **se procederá a la adjudicación a aquella empresa que demuestre mayor experiencia a través de contratos y/o facturas, de haber proveído el mismo producto ofertado**" Considerando que muchos de los productos de la lista serán adquiridos por primera vez por la Institución, será imposible demostrar esa experiencia. Se podría establecer que en caso de que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la adjudicación sea distribuida en forma equitativa entre los mismos, como en Licitaciones?

Respuesta:
Remitirse a la **Modificación I)** de la Adenda N° 2.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección de Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamental
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONSULTA N° 4:
Podrán presentarse Balances correspondientes al año 2012-2011, en vez de 2011-2010 como pide el pliego?

Respuesta:
Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA N° 5:
En el marco del proceso de contratación de referencia, a los efectos de solicitar el DESGLOSE correspondiente del LOTE N° 69 IX FACTOR LIOFOLIZADO 500/1000 ui.

Que, conforme al listado de Bienes requeridos, en la SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS, se puede observar que la convocante en el LOTE 69 se solicita lo siguiente:

69	1	6.356	51131907	002	FACTOR IX LIOFILIZADO	500/1000 ui	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD

Que analizado el presente producto, se puede visualizar que la convocante solicita dicho producto con una concentración de 500/ 1.000ui., ***creando con ello una abierta confusión a mi representada***, en el sentido que la misma genera dudas, si la misma corresponde solamente a las concentraciones de 500ui y de 1.000ui, o bien a concentraciones entre dichos parámetros. (Ej. 500ui, 750ui, 1.000ui).

Asimismo, una vez visualizado la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***, no aclara la forma en la cual será evaluada las ofertas que fueran presentadas en dicho LOTE, en el caso que una empresa cotizare el producto FACTOR IX LIOFILIZADO DE 500ui. por un lado y FACTOR IX LIOFILIZADO DE 1.000ui. por el otro.

En ese sentido solicitamos la MODIFICACIÓN del listado correspondiente a la Sección III. Suministros Requeridos, procediendo al DESGLOSE del LOTE N° 69, dando la misma solución dada a los lotes 65, 66, 67 y 68 respectivamente, desde donde se puede observar que las concentraciones en dichos lotes se encuentran perfectamente desglosados.

65	1	10.684	51142101	9999	ETANERCEPT	25 mg	INYECTABLE/ JERINGA PRE LLENADA	UNIDAD	UNIDAD
66	1	10.715	51142101	9999	ETANERCEPT	50 Mg	INYECTABLE/ JERINGA PRE LLENADA	UNIDAD	UNIDAD

67	1	10.685	51201504	9999	EVEROLIMUS	0,25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD
68	1	10.686	51201504	9999	EVEROLIMUS	5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD

Que visualizados los LOTES N° 65 y 66 por un lado, y los LOTES N° 67 y 68 por el otro se puede observar, que los mismos se encuentran perfectamente desglosados, considerando que los primeros y los segundos corresponden a un mismo producto, pero de concentraciones distintas, resultando claro y objetivo para todo oferente interesado en cotizar dichos lotes.

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", claramente se establece: *las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes;* ***sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a un participante.*** *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados toral o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
Que atento a la disposición antes citada, en especial resaltado en negrita, ***solicito la MODIFICACIÓN (DESGLOSE) CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 69***, atendiendo que en las condiciones solicitadas para mi representada resulta poco clara y objetiva por la confusión y duda que genera la convocatoria en dichas condiciones, pudiendo con ello beneficiarse indebidamente a una determinada empresa en detrimento a otros.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Maria B. Vega Nuñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN S.
Abog. Juan Manuel Vi
Departamento de Licita
División de Biene

Respuesta:
Remitirse a las **Modificaciones II-) y IV-)** de la Adenda N° 2.-

CONSULTA Nº 6:
En la página 92 del P.B.C. **D) Documentos legales**. Oferentes individuales. Personas Jurídicas, párrafo 8 dice: **"Para los representantes o distribuidores, declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante"** Para los oferentes distribuidores que oferten productos por Autorización del Representante local, solicitamos que la Declaración Jurada de capacidad de suministro sea proveída por el Representante.

Respuesta:
Remitirse a la **Modificación V-)** de la Adenda N° 2.-

CONSULTA Nº 7:
En el ítem 1 lote 2 solicitan Ácido Acetil Salicílico 100 – 125 mg y la forma farmacéutica dice COMPRIMIDOS MICROCAPSULA.
La consulta es si son dos opciones a ofertar comprimido por un lado y la opción microcapsula por la otra o solo debe adecuarse a la presentación combinada de comprimido microcapsula.

Respuesta:
La presentación es COMPRIMIDO MICROCAPSULA.-

CONSULTA Nº 8:
Lote 59, cod.676, Vitamina A con o sin Vitamina, Vitamina D con o sin agregados, sin Antibióticos, la presentación requerida es de 20gr a 30gr.
Consulta: se podría cotizar el producto solicitado con la presentación de 35gr?

Respuesta:
Ajustarse a la presentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 9:
Me dirijo a ustedes en referencia a las presentaciones de muestras para la Apertura de Sobres y para el análisis de control de calidad de los productos Lenalidomida 10mg con Reg. Sanitario N° 16363-01-EF

Ponemos a su consideración que el producto está regido por el sistema de Farmacovigilancia del licenciante Celgene de Suiza, en razón a que el mismo puede desarrollar efectos teratogénicos en mujeres en edad de gestación por tanto son monitoreadas todas las unidades recibidas, sólo pueden ser entregados a pacientes que fueron previamente sometidos a test control por parte de su médico tratante y cuya prescripción y consentimiento deben quedar registrados para asegurar la trazabilidad de las unidades, reiteramos por ende que para el análisis del producto se deben tomar las precauciones y advertencias indicadas en el prospecto y no ser analizados o manipulados por mujeres embarazadas o en edad reproductiva.

Por lo expuesto, solicitamos presentar solo la Declaración Jurada donde manifestamos que somos responsables de la calidad de nuestros productos en su debido uso, tanto para la Apertura de Sobres como también para los Análisis de Control de Calidad, esta solicitud la hacemos por la toxicidad del producto y por el alto costo que representa el producto para nuestra compañía.

LENALIDOMIDA 10mg. Capsulas
- Costo por Capsula: 2.800.000 Gs.

LENALIDOMIDA 25mg. Capsulas
- Costo por Capsula: 2.985.000 Gs.

Respuesta:
Para la etapa de evaluación es obligatoria la presentación de muestras, remitirse a la **Modificación II-)** de la Adenda N° 2.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONSULTA Nº 10:

Tenemos a bien solicitar, en relación a la Sección III Suministros requeridos, donde se estipula la entrega de ciertas cantidades de unidad como muestra para el control de calidad de los productos adjudicados en el momento de la entrega en la DASM. Solicitamos presentar solo la declaración jurada donde manifestamos que somos responsables de la calidad de nuestro producto en su debido uso, esta solicitud lo hacemos debido al alto costo que representa el siguiente producto

- ITEM 11 BOSENTAN 125 mg. / Costo por Comprimido: 195.000 Gs.

Respuesta:

Para el ITEM 11 BOSENTAN 125 mg. Comprimidos, se deberá entregar con muestras para el análisis de control de calidad, conforme lo descripto en la Sección III REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios